

OPOSICIONES Y CONCURSOS

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

4286

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se designa el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado para cubrir 23 plazas vacantes en la Escala Administrativa de este Organismo.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la resolución, de fecha 27 de julio de 1979, de esta Delegación del Gobierno, por la que se convoca el mencionado concurso-oposición, en relación con lo ordenado en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, esta Delegación del Gobierno ha resuelto designar el Tribunal calificador que ha de fallar la referida oposición, que teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 5.2 de la mencionada resolución, estará integrado por los señores que a continuación se detallan:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, don Carlos Conde Duque, o por delegación del mismo, ilustrísimo señor don Javier de Oro Pulido López, Gerente de este Organismo.

Vocales:

Doña Carmen Ortiz Fernández, como titular, Jefe del Negociado de la Oficina de Organización y Métodos de la Secretaría General Técnica, y doña Isabel Herranz Sanz, como suplente, Jefe del Negociado del Gabinete de Asistencia Jurídica de la Secretaría General Técnica, ambas en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo;

En representación de la Dirección General de la Función Pública, don José Joaquín Mollinero Jiménez, como titular, y don Miguel Morell Moya, como suplente.

Ilustrísimo señor don Heliodoro Giner Ubago, Secretario general de este Organismo, como titular, y doña Pilar Fuentes Bardaji, como suplente, funcionaria de la Escala Técnico Administrativa de este Organismo, Jefe de Servicio.

Secretario: Como titular, doña Elena Pelaz Vaquero, y don Luciano Vázquez Guillén, como suplente, ambos, Jefes de Sección y funcionarios de la Escala Técnico Administrativa de este Organismo.

Los aspirantes comprendidos en la lista provisional de admitidos a tomar parte en el presente concurso-oposición, cuya elevación a definitiva se ha dispuesto con fecha 3 de enero de 1980, podrán recusar a los miembros del Tribunal en quienes concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual modo, los señores miembros del Tribunal en quienes concurre alguna causa legal de abstención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno.

En el caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiese producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que la composición del mismo adquiere firmeza, sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si se suscitase recusación y ésta fuese considerada procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, será publicada la composición definitiva del Tribunal, quedando a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros incorporados.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

4287

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se designa el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado para cubrir 21 plazas vacantes de la Escala Auxiliar Administrativa de este Organismo.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la resolución, de fecha 27 de julio de 1979, de esta Delegación del Go-

bierno, por la que se convoca el mencionado concurso-oposición, en relación con lo ordenado en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, esta Delegación del Gobierno ha resuelto designar el Tribunal calificador que ha de fallar la referida oposición, que teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 5.2 de la mencionada resolución, estará integrado por los señores que a continuación se detallan:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, don Carlos Conde Duque, o por delegación del mismo, ilustrísimo señor don Heliodoro Giner Ubago, Secretario general de este Organismo;

Vocales:

Doña María del Carmen de Lorza González, como titular, y doña Carmen Sanz Eceolaza, como suplente, ambas Jefes de Negociado de la Sección de Régimen de Personal de Organismos Autónomos, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo.

En representación de la Dirección General de la Función Pública, doña Ana María López García, como titular, y don Tomás González Sanz, como suplente.

Doña Pilar Fuentes Bardaji, como titular, y don Antonio de Santiago López, como suplente, ambos, funcionarios de la Escala Técnico Administrativa de este Organismo, Jefes de Servicio.

Secretario: Como titular, don José María Fernández García, y como suplente, don José María Díez Moreno, funcionarios del Cuerpo General Administrativo con destino en este Organismo, Jefes de Sección.

Los aspirantes comprendidos en la lista provisional de admitidos a tomar parte en el presente concurso-oposición, cuya elevación a definitiva se ha dispuesto con fecha 24 de diciembre de 1979, podrán recusar a los miembros del Tribunal en quienes concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual modo, los señores miembros del Tribunal en quienes concurre alguna causa legal de abstención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno.

En el caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiese producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que la composición del mismo adquiere firmeza, sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si se suscitase recusación y ésta fuese considerada procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, será publicada la composición definitiva del Tribunal, quedando a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros incorporados.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

4288

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se designa al Tribunal que habrá de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición convocado para cubrir tres plazas vacantes en la Escala de Ordenanzas de este Organismo.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la resolución, de fecha 27 de julio de 1979, de esta Delegación del Gobierno, por la que se convoca el mencionado concurso-oposición, en relación con lo ordenado en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó el Reglamento para el ingreso en la Administración Pública, esta Delegación del Gobierno ha resuelto designar el Tribunal calificador que ha de fallar la referida oposición, que teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 5.2 de la mencionada resolución, estará integrado por los señores que a continuación se detallan:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, don Carlos Conde Duque, o por delegación del mismo, ilustrísimo señor don Heliodoro Giner Ubago, Secretario general de este Organismo.

Vocales:

Don Luis Lino Arias Vega, Jefe de Negociado de la Sección de Seguridad Social, como titular, y doña Carmen Robledo Pérez, Secretaria particular del Director General de Obras Hidráulicas, en representación ambos de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo.

En representación de la Dirección General de la Función Pública, don Ruperto González de la Hoz, como titular, y doña Casilda Pérez Palacios, como suplente.

Don José María Díez Moreno, como titular, y don Emilio de la Iglesia Munguira, como suplente, en representación de este Organismo, funcionarios del Cuerpo General Administrativo.

Secretario: Como titular, doña Margarita Viador Rubio, y como suplente, doña María del Carmen García González, funcionarias del Cuerpo General Administrativo con destino en este Organismo.

Los aspirantes comprendidos en la lista provisional de admitidos a tomar parte en el presente concurso-oposición, cuya elevación a definitiva se ha dispuesto con fecha 18 de diciembre de 1979 podrán recusar a los miembros del Tribunal en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual modo, los señores miembros del Tribunal en quienes concurra alguna causa legal de abstención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno.

En el caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiese producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que la composición del mismo adquiere firmeza, sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si se suscitase recusación y ésta fuese considerada procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, será publicada la composición definitiva del Tribunal, quedando a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros incorporados.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

4289

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se designa el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado para cubrir 29 plazas vacantes en la Escala Técnico Administrativa de este Organismo.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la resolución, de fecha 27 de julio de 1979, de esta Delegación del Gobierno, por la que se convoca el mencionado concurso-oposición, en relación con lo ordenado en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, esta Delegación del Gobierno ha resuelto designar el Tribunal calificador que ha de fallar la referida oposición, que teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 5.2 de la mencionada resolución, estará integrado por los señores que a continuación se detallan:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, don Carlos Conde Duque, o por delegación del mismo, ilustrísimo señor don Javier de Oro Pulido López, Gerente de este Organismo.

Vocales:

Don Fernando Ferrer de la Hoz, como titular, Jefe del Servicio de Información y Divulgación de la Secretaría General Técnica, y don Jorge Estocallar Torret, como suplente. Jefe del Servicio de Patrimonio y Régimen Interior de la Secretaría General Técnica, ambos, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo.

En representación de la Dirección General de la Función Pública, don Enrique del Río Méndez, como titular, y doña Isabel Jabala González, como suplente.

Ilustrísimo señor don Heliodoro Giner Ubago, Secretario general de este Organismo, como titular, y don Antonio de Santiago López, como suplente, funcionario de la Escala Técnico Administrativa de este Organismo, Jefe de Servicio.

Secretario: Como titular, don Arturo Merelo Cuevas, y don Francisco José Cabezudo Baixeras, como suplente, funcionarios de la Escala Técnico Administrativa de este Organismo, ambos, Jefes de Sección.

Los aspirantes comprendidos en la lista provisional de admitidos a tomar parte en el presente concurso-oposición, cuya elevación a definitiva se ha dispuesto con fecha 8 de enero de 1980, podrán recusar a los miembros del Tribunal en quienes concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo

20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual modo, los señores miembros del Tribunal en quienes concurra alguna causa legal de abstención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno.

En el caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiese producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que la composición del mismo adquiere firmeza, sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si se suscitase recusación y ésta fuese considerada procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, será publicada la composición definitiva del Tribunal, quedando a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros incorporados.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

MINISTERIO DE EDUCACION

4290

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de enero de 1980 por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 24 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Base 1.1. Número de plazas: Modificar la relación de vacantes del turno restringido I (Ley 37/1977), reduciendo de 63 a 62 las vacantes de Prácticas Administrativas y Comerciales e incluyendo una plaza para Prácticas de Textil, que no figuraba en dicha relación.

Para la plaza de Prácticas de Textil, el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Base 3, punto 3.4, párrafo 1.º Donde dice: «Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deben justificar haber abonado en la Habilitación de Pagaduría del Ministerio de Educación ...», debe decir: «Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deben justificar haber abonado en la Habilitación y Pagaduría del Ministerio de Educación ...».

Base 8, apartado g), párrafo 2.º Donde dice: «fotocopia compulsada de los contratos o nombramientos de interinos, justificativos de la presentación del período de docencia indicado en la base 1.2.8 ...», debe decir: «fotocopia compulsada de los contratos o nombramientos de interinos, justificativos de la prestación del período de docencia indicado en la base 2.1.8 ...».

Base 8, apartado g), párrafo 3.º Donde dice: «El cómputo del plazo de treinta días hábiles que se hace referencia en esta base se efectuará de la siguiente forma ...», debe decir: «El cómputo del plazo de treinta días hábiles a que se hace referencia en esta base se efectuará de la siguiente forma ...».

4291

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de enero de 1980 por la que se convoca concurso general de traslados entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Advertidos errores en la Orden de 24 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero) por la que se convoca concurso general de traslados entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, se procede a las oportunas rectificaciones:

Anexo I.

Apartado 2.3. «Debe figurar entre los cargos directivos, además de los especificados, el de Profesor-Delegado...».

Anexo II.

Provincia de La Coruña. Donde dice: «Puentecesures», debe decir: «Puenteceso».

Provincia de Las Palmas. Donde dice: «Taria», debe decir: «Haria».

Provincia de Gerona. «Debe figurar Gerona, Sección, código, 17.140».